

DEPARTAMENTO DE COBRANZAS

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: GC/DCO

CUA: 2377

1. SUBORDINACIÓN

El Departamento de Cobranzas está subordinado a la División de Operación Comercial.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Realizar cobranzas por consumo de energía eléctrica y otros cargos a clientes de la Institución.
- 2.2. Gestionar cobros de suministros especiales (cobros vía Bancos, Instituciones Gubernamentales, agrupados y jubilados ANDE).
- 2.3. Emitir Informes mensuales sobre la gestión de recuperación de deudas por consumo de energía eléctrica y estado de cuenta de clientes oficiales y grandes clientes.
- 2.4. Gestionar el cobro de deudas de suministros irregulares correspondientes a Asunción y Área Metropolitana, intervenidos por la División de Gestión de Perdidas Eléctricas y el Departamento de Operación Comercial.
- 2.5. Controlar las cobranzas de facturas vía electrónica, en los Bancos, Empresas Financieras, casas comerciales y cajas de cobranzas habilitadas por la ANDE.
- 2.6. Controlar y evaluar la gestión de cobranzas y aplicar medidas correctivas.
- 2.7. Procesar Expedientes relacionados a la gestión de cobranzas.
- 2.8. Definir procedimientos que contribuyan a estandarizar y optimizar la gestión de cobranzas.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. **Sección Control de Cobranzas**
- 3.2. **Sección Recuperación de Deudas**
- 3.3. **Sección Servicio de Cajas**
- 3.4. **Sección Cobros de Cuentas Oficiales y Media Tensión**